

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 10 de mayo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, mayo 17 del 2022.

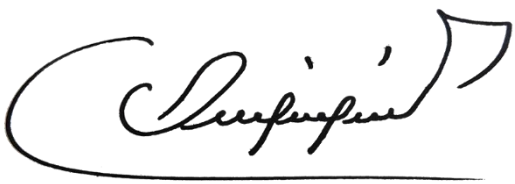

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, mayo diecisiete del dos mil veintidós.

Líbrese oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia Q, informándole que el embargo de remanentes solicitado mediante el oficio No. MDV-0347-2022 del 30 de marzo de 2022, librado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO LTDA. COODEQ** en contra de las señora **MARIA CRISTINA DIAZ BAHENA; NIEVES DE LOS RIOS HERRERA; DANNIA GRAJALES BUSTAMANTE** radicado bajo el No. **2-2022-093**, no surte efectos legales dentro del proceso **Ejecutivo** aquí promovido por la **COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO COODEQ** en contra de la señora **MARIA CRISTINA DIAZ BAHENA**, radicado bajo el No. 2015-219, en razón a que la demanda fue retirada el 14 de Julio del 2015.

Notifíquese,


ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de mayo del 2022. No. 086.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc16f74cde531ca441d2b945492d5ea2f5a8f8722d5986cde1c0b73a3f825ed7**

Documento generado en 16/05/2022 10:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>